

El viernes 21 de enero se ha celebrado Mesa General de Empleo para tratar sobre el Proceso de Estabilización de Empleo. La reunión ha sido una primera toma de contacto tras la aprobación de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Estos son los puntos más importantes que nos trasladó la Corporación (son unas primeras valoraciones y propuestas, pendientes de negociación):

INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA CORPORACIÓN:

- Se respetará el contenido de la Ley.

- OEP del 2º tramo de estabilización: se intentará aprobar en el mes de mayo (recordad que el plazo que marca la Ley para aprobar la OEP es el 1 de junio de 2022). Antes habrá de aprobarse el listado de plazas afectadas, previa publicación del listado provisional y habilitar un plazo de reclamaciones.

- De todas las plazas que van al proceso de estabilización, la Corporación calcula que el 98% se resolverá por el sistema de concurso que habilita la Ley (plazas ocupadas de manera ininterrumpida con anterioridad al 1 de enero de 2016).

[Ver Informa completo](#)